COMUNICADO

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

11 de julio de 2025

CONTUNDENTE TRIUNFO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y DE LA ENAMI EP, QUE AHORRA AL ESTADO MÁS DE 540 MILLONES DE DÓLARES, EN EL ARBITRAJE INTERNACIONAL INICIADO POR CODELCO

El 11 de julio de 2025, un tribunal arbitral de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, dictó su laudo final en el arbitraje planteado el 8 de abril de 2021 por la Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO) en contra de la República del Ecuador y de la Empresa Nacional Minera (ENAMI EP).

CODELCO alegó que esta controversia surgió en relación con el incumplimiento de las obligaciones que la ENAMI EP y la República del Ecuador asumieron en varios convenios, relativos a la explotación del proyecto minero Llurimagua.

PRETENSIONES DE CODELCO

Entre las múltiples pretensiones de CODELCO, podemos enumerar las siguientes:

i) Que el Tribunal Arbitral disponga que la ENAMI EP constituya la empresa conjunta respectiva, a la que se debía ceder y transferir a título gratuito, la concesión Llurimagua, en la que CODELCO tenga el 49% y la ENAMI EP el 51% de participaciones.

ii) Que la ENAMI EP y la República del Ecuador, no transfieran, enajenen o graven de ninguna manera, directa o indirectamente, ningún derecho, interés o participación en la concesión Llurimagua ni los derechos conferidos sobre ésta, salvo que se hiciere a su favor.

iii) En subsidio de los pedidos antes mencionados, en caso de que el Tribunal decida no ordenar el cumplimiento en especie de los Acuerdos, ordene la resolución de los mismos y que la República del Ecuador y la ENAMI EP paguen a CODELCO la cantidad de US$ 528,2 millones en concepto de restitución de su enriquecimiento injustificado por el valor presente de una participación del 49% que habría tenido CODELCO en el vehículo conjunto que sería titular de la concesión Llurimagua, más intereses post-laudo.

iv) Además, solicitó que la República del Ecuador y la ENAMI EP reintegren a CODELCO la cantidad de US$ 39,5 millones, correspondientes a los costos incurridos por CODELCO durante la Fase 2 de los Acuerdos, más los costos de mantenimiento del Proyecto hasta la fecha de emisión del laudo, con intereses.

LAUDO

En el laudo emitido el 11 de julio de 2025, el Tribunal Arbitral, acogiendo los argumentos de defensa de la República del Ecuador y de la ENAMI-EP, **rechazó casi todas las pretensiones de CODELCO,** resolvió los acuerdos suscritos entre la ENAMI-EP y Codelco y únicamente dispuso que la República del Ecuador y la ENAMI-EP reintegren a CODELCO la cantidad de USD 25,377,441.00, más intereses (lo que deja a cargo de Codelco el 49% de los costos de exploración incurridos hasta la fecha en el Proyecto Llurimagua).

Al resolver los Acuerdos con Codelco, el Laudo confirma que la ENAMI-EP mantiene la propiedad de la Concesión Llurimagua y el control sobre el 100% de este Proyecto. Además, de una pretensión **US$ 567,7 millones**, únicamente el Tribunal dispone el reintegro de **US$ 25,3 millones.** Todo ello constituye un contundente triunfo jurídico para el Ecuador.